CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 41274 del21 abril 2023

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR LOS TEMAS DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL EN LA ELABORACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS DIGITALES PARA DIFUNDIRLAS POR LOS DIFERENTES MEDIOS DE LA ENTIDAD. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1873 --- SAN CRISTÓBAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:
TÉCNICO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o TECNICO EN DISEÑO PARA MEDIOS IMPRESOS o TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE SONIDO Y AUDIOVISUAL o TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN DE SONIDO EN VIVO Y AUDIOVISUAL o TECNICA PROFESIONAL EN CINE T.V. Y VIDEO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: SE RELACIONA EL TITULO TECNICO EN DISEÑO E INTEGRACIÓN DE MULTIMEDIA, YA QUE NO SE EVIDENCIA EN LA PLATAFORMA SIPSE

Fecha de expiración: domingo , 21 de Mayo de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
Secretaría GOBIERNO

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL

SIPSE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 41274 del21 abril 2023

DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.89645 del 13 ABR 2023.



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO